



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2021-11172854-GDEBA-DCYCMCPGP. Contratación Directa - Factura Conformada - Servicio de alquiler de equipamiento.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-11172854-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación de un servicio de alquiler de una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas, para la semana del 10 al 14 de mayo de 2021; el artículo 18, apartado 1) de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; el artículo 18, apartado 1), inciso c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 0002 obra la NO-2021-10520757-GDEBA-SSPCGMCPGP de fecha 30 de abril de 2021, en virtud de la cual la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública solicita la prestación de un servicio de alquiler del siguiente equipamiento: una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI

para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, destinado a jornadas a realizarse en la semana del 10 al 14 de mayo de 2021;

Que la mencionada Subsecretaría fundamenta el requerimiento en la necesidad de llevar a cabo reuniones de coordinación que están programadas con la doble modalidad presencial y virtual con los funcionarios dedicados a la comunicación de todos los ministerios del gobierno provincial, con el objetivo de dar a conocer nuevas estrategias y modalidades comunicacionales desarrolladas para esta nueva etapa de administración de la emergencia sanitaria ante el aumento acelerado de contagios, producto de una segunda ola y previendo la llegada de un nuevo período invernal, con las limitaciones que ello acarrea, apuntando a coordinar y reforzar los circuitos de comunicación en el actual contexto, y considerando la imposibilidad de generar un formato exclusivamente presencial, en el cual abrir el espacio de debate de acuerdo a las necesidades propias de cada organismo y atendiendo a las distintas problemáticas de acuerdo a las distintas fases en que se encuentran las jurisdicciones del territorio de la provincia;

Que en otro orden de consideraciones señala que el requerimiento se enmarca dentro de las funciones que tiene este Ministerio de Comunicación Pública, atribuidas por la Ley N° 15.164, y específicamente en el artículo 21, punto 2, en lo relativo a la comunicación de los contenidos estratégicos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, habida cuenta de que la comunicación en situaciones de crisis sanitarias como la actual es dinámica y modifica las necesidades en relación con las distintas etapas de la propia pandemia, generando la necesidad de articular respuestas y la de desactivar temores, así como continuar con las medidas de prevención en un contexto de advenimiento del período invernal;

Que bajo los números de orden 0003 y 0004 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta la planilla de presupuesto y el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas, como documentos administrativos sobre cuya base se proyectarán los justiprecios, a efectos de obtener del mercado cotizaciones de firmas del rubro, a modo de precios de referencia o testigo;

Que bajo los números de orden 0005, 0006 y 0007 se acompañan tres (3) presupuestos emanados de firmas del rubro: GENOMA PRODUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos setecientos sesenta y seis mil (\$ 766.000,00), TIEMPO BETA PRODUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00) y PULSO PRODUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000,00);

Que en el orden 0009 el Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental se expide con relación a los presupuestos recabados, manifestando que los elementos informáticos, de sonido, video, soportes y estructuras, así como el perfil del personal asignado para la realización integral de la actividad oficial del Sr. Gobernador, ofertados por los tres proveedores que participan en las presentes actuaciones, se ajustan técnicamente al esquema de producción diseñado, el cual se corresponde con la estrategia mixta de montar un formato presencial-remoto de las conferencias;

Que en el orden 0010 la Dirección de Compras y Contrataciones aduna el Cuadro Comparativo de Precios, del cual surgen las cotizaciones efectuadas para la prestación de un servicio de alquiler de una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas (renglón 1), arrojando el menor precio la firma TIEMPO BETA PRODUCCIONES S.R.L., la cual cotiza el servicio en la suma total de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00);

Que en el orden 0019 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto incorpora la solicitud de gastos N° 9228, debidamente autorizada, a través de la cual se verifica la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el orden 0023, a través del Remito R N° 0001-00001053, debidamente

conformado en fecha 15 de mayo de 2021, se certifica la prestación, efectuada por la firma TIEMPO BETA PRODUCCIONES S.R.L., de un servicio de alquiler del siguiente equipamiento: una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas (renglón 1);

Que en el orden 0024 se adjunta la Factura Tipo "B" N° 0003-00000077 de fecha 28 de mayo de 2021, emanada de la firma TIEMPO BETA PRODUCCIONES S.R.L. y debidamente conformada en fecha 31 de mayo de 2021, por la prestación de un servicio de alquiler, por cinco (5) días, de una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas (renglón 1), por la suma total de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00), quedando certificado de esa forma el cumplimiento de las exigencias relativas al agotamiento de medios al alcance para la selección del precio más conveniente de plaza a la fecha;

Que se agregan a las actuaciones, con relación a la firma: la validación del remito y la facturación emitida; su constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente; su situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB); el número de su cuenta corriente bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal y Clave Bancaria Uniforme (CBU); la documentación social correspondiente; y la consulta evacuada para determinar si reviste la condición de proveedor habitual en los términos del artículo 11, apartado 3.I, inciso d) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 0030 obra el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404 W2, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (texto según el artículo 121 de la Ley N° 15.079) y el Anexo Único aprobado por el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en el orden 0032 se adunan los certificados de "Libre de Deuda Registrada", emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento de lo edictado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el presente procedimiento se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18, apartado 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y del artículo 18, apartado 1), inciso c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación de un servicio de alquiler de una (1) pantalla led pitch 3 mm de 5 x 3 m para fondo de escenario con su respectiva estructura de soporte, dos (2) pantallas de led pitch 3 mm de 3 x 2,5 m para transmisión de conferencia con sus respectivas estructuras de soporte, dos (2) notebooks para reproducción de teleconferencia, una (1) notebook para operación de pantalla de fondo de escenario, un (1) Mac Pro de 6 núcleos, un (1) switcher tricaster SDI/NDI para operación de pantallas, escaladores 4K digital, dos (2) TV de 55" con soporte de piso para teleprompter, cableados de tensión y de señal, producción general, dos (2) productores generales y dos (2) asistentes de producción, para la semana del 10 al 14 de mayo de 2021; y el gasto que demande el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000077, debidamente conformada en fecha 31 de mayo de 2021, por la prestación precedentemente señalada de un servicio de alquiler por cinco (5) días, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas (renglón 1), por la suma total de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00), a favor de la firma TIEMPO BETA PRODUCCIONES S.R.L., de conformidad con lo normado en el artículo 18, apartado 1) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 18, apartado 1), inciso c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.